



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N°790-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 3 de julio de 2015

Visto, el Informe N° 106-2015-GDEL/MPP de fecha 10 de junio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 67-2015-C/PPP de fecha 26 de mayo de 2015, se autoriza el viaje al exterior del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, de la regidora Norma Córdova Vegas y del funcionario Sr. Carlos Alberto Caisan Lluvians, como Gerente de Desarrollo Económico Local, al Estado de UTAH de la República de los Estados Unidos de Norteamérica por los días del 31 de mayo al 4 de junio de 2015;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 669-2015-A/MPP de fecha 29 de mayo de 2015, se autorizó a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un día favor del Econ. Carlos Caisan Lluvians, Gerente de Desarrollo Económico Local;

Que, a través del Informe del Visto, el Econ. Carlos Alberto Caisan Lluvians, Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita se le autorice el giro de viáticos por el día 6 de junio de 2015 que estuvo en la ciudad de Lima, teniendo en cuenta que de UTAH llego el 5 de junio de 2015, a las 8.00 pm.;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 16 de junio de 2015, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice un día más de viáticos;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 19 de junio de 2015, señala que el gasto se afectará a la Partida: 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

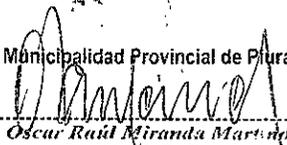
Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, a la Gerencia de Administración el giro de viáticos por un día mas (6 de junio de 2015) favor del Econ. Carlos Caisan Lluvians, Gerente de Desarrollo Económico Local, con cargo al clasificador: 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

